



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

132**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo inicial de modificación de ordenanza reguladora de proyectos y obras de urbanización.

En cumplimiento del acuerdo adoptado se abre un período de información pública y de audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Entidad. En el caso de que no se formularen alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c), párrafo final de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a su publicación en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la citada Ley.

En Villanueva del Pardillo, a 3 de diciembre de 2013.—El alcalde presidente, Juan González.

(03/39.740/13)

